



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



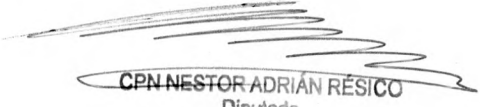
PROYECTO DE LEY

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Adherir al Programa de Protección al Personal de Salud ante la pandemia de coronavirus COVID-19. Establecido por LEY 27.548.

ARTICULO 2º.- De Forma.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.-


CPN NESTOR ADRIÁN RÉSIKO
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Nuestro Congreso Nacional con motivo de la pandemia global declaró de Interés Nacional y prioritario para el interés nacional la protección de la vida y la salud del personal del sistema de salud argentino y de los trabajadores y voluntarios que cumplen con actividades y servicios esenciales durante la emergencia sanitaria causada por la pandemia de coronavirus COVID-19. Dicha norma lleva el número 27.548 y el día 8 de junio del corriente año fue publicada en el Boletín Oficial.

El objetivo central entre otros aspectos es:

- Establecer protocolos obligatorios de protección del personal de salud.
- Coordinar con las jurisdicciones provinciales, municipales y con la Superintendencia de Servicios de Salud la realización de capacitaciones obligatorias para todo el personal.
- Establecer un equipo permanente de asesoramiento digital en materia de protección del personal de salud.
- Colaborar con la compra de equipos de protección personal e insumos críticos

Nuestra provincia posee el mayor número de trabajadores incluidos dentro de dicha norma, de allí la necesidad de seguir avanzando en su protección, mas teniendo en cuenta que la Ley 27.548 en su Artículo 10, invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la misma.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a los Señores Legisladores acompañen el presente proyecto de ley con su voto positivo.


CPN NESTOR ADRIÁN RÉSICO
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.